

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de subvención de los Premios Vibra 2026 del Ayuntamiento de Alcorcón.

BDNS (Identif.): 894896

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>);

Beneficiarios.—Jóvenes o grupos de jóvenes, de entre 14 y 25 años, que residan en la ciudad de Alcorcón.

Objeto.—Concurso de arte urbano con el objetivo de fomentar la participación de la población joven en el ámbito cultural, promocionando el arte urbano en el municipio de Alcorcón y dando a conocer la obra de jóvenes creadores. El concurso supondrá un cauce de expresión cultural y artística que comprenderá las siguientes disciplinas:

- Grafiti.
- Música urbana.
- Hip Hop.

Bases reguladoras.

<https://www.juventudalcorcon.com/es/juventud-alcorcon/premios-vibra-2026> .

Cuantía.—1.500,00 euros imputables a la aplicación presupuestaria 34-231.20-480.00 del presupuesto municipal del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Alcorcón, distribuidos en las siguientes categorías e importes:

- Modalidad grafiti: Quinientos euros (500,00 euros).
- Modalidad música urbana: Quinientos euros (500,00 euros).
- Modalidad hip-hop: Quinientos euros (500,00 euros).

Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las solicitudes serán presentadas mediante registro presencial o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcorcón.

Alcorcón, a 24 de marzo de 2026.—La concejala-delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Carmen Martín Rubio.

(03/4.650/26)

